SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Yucatán

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales

Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/307 0003331

Bitácora: 31/UI-0040/11/15

Asunto: Registro de UMA.

MÉRIDA, YUCATÁN A 24 NOV 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

REGISTRO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA UNIDAD DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE (UMA)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: YALPLAN FORESTAL S.A DE C.V
REPRESENTANTE LEGAL: ING. GABRIEL DOMENZAIN LIMÓN

Eliminado: Dos renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y articulo 113 LFTAIP, en la cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución número 142/2017 del comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

Con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Publica Federal; 19 fracción XXV y 40 fracción IX inciso i, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012 y sus modificaciones; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9 fracciones XI y XII; 40 al 42, 47 Bis 1,103, 104 y 105 de la Ley General de Vida Silvestre; 26 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; y en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, esta Delegación Federal no tiene inconveniente en otorgar el registro para el establecimiento de la UMA, con una vigencia **indefinida**, de acuerdo a la siguiente información:

NOMBRE DE LA UMA: "HACIENDA SANTA CRUZ"
REPRESENTANTE LEGAL: ING. GABRIEL DOMENZAIN LIMÓN

Eliminado: Cuatro renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y articulo 113 LFTAIP, en la cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución número 142/2017 del comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

COORDENADAS: LATITUD: 21°6'15.35" N LONGITUD: 88°17'57.89" O
SUPERFICIE AUTORIZADA: 40 HECTÁREAS
CLAVE DE REGISTRO: SEMARNAT-UMA-IN-0315-YUC-15
TENENCIA: PARTICULAR
TIPO DE PROPIEDAD: PRIVADO
TIPO DE MANEJO: INTENSIVO
FINALIDAD DE LA UMA: CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO
TIPO DE APROVECHAMIENTO: APROVECHAMIENTO MIXTO

El presente registro se otorga para la conservación, manejo y aprovechamiento de las siguientes especies de fauna silvestre nacional presente en el predio.

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO
VENADO COLA BLANCA	*Odocoileus virginianus*
VENADO TEMAZATE	*Mazama pandora*
PECARÍ DE COLLAR	*Pecari tajacu*
PECARÍ DE LABIOS BLANCOS	*Tayassu pecari*
TEPEZCUINTLE	*Cuniculus paca*
PAVO OCELADO	*Meleagris ocellata*
HOCOFAISÁN	*Crax rubra*

Previo a cualquier aprovechamiento que se pretenda realizar en la UMA registrada, deberá presentar los muestreos poblacionales o el inventario actualizado que justifique la extracción de los ejemplares, en el formato oficial que existe para dicho procedimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 82 al 84, 86 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre; artículos 91 al 93, 96 Y 101 de su Reglamento.

ESTE REGISTRO QUEDA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DEL CLAUSULADO ANEXO, CUALQUIER VIOLACIÓN O INCUMPLIMIENTO DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA PROCEDER A LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO Y A LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL

ESTADO DE YUCATAN

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
RECIBIDO
24 NOV 2015
DELEGACION FEDERAL EN EL
ESTADO DE YUCATAN

MVZ. JORGE CARLOS BERLÍN MONTERO.

C.C.P. - MVZ. JORGE MAKSABEDIAN DE LA ROQUETTE.- DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE.- MÉXICO, D.F.
C.C.P. - ABOG. JOSÉ LAFONTAINE HAMUI.- DELEGADO FEDERAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE YUCATÁN.- CIUDAD.
C.C.E.P. - L.A. HERNÁN CÁRDENAS LÓPEZ.- SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- EDIFICIO.
C.C.E.P. - LIC. JOAQUÍN CÁRDENA SÁNCHEZ.- JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA.- EDIFICIO.
HCL/JCS/ARI/JSCD/FVA.